



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5361/2015
BITÁCORA: 15/G1-0268/10/15

Toluca, México, 21 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**DOMICILIO CONOCIDO S/N SAN FELIPE DE JESUS
50640 SAN JOSE DEL RINCON, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/32/2010-NS de fecha 22 de Septiembre de 2010 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| PART. UNA FRACC. DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, San Jose del Rincon, S-15-124-NOM-008/10, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 15.879 Metros cúbicos | 5 | 20 | 24 | 14817160 | 14817164 |
| PART. UNA FRACC. DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, San Jose del Rincon, S-15-124-NOM-008/10, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 34.405 Metros cúbicos | 10 | 26 | 35 | 14817150 | 14817159 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el presente oficio.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

- C.c.p. Lic. Guillermo Schiaffino Pérez.- Director General de Gestión Forestal y de Bosques de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Ing. Raúl Galindo Quifonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NATURALES
DESARROLLADO
 22 OCT 2015
 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

VMCHA**EUM**MMH**VVM**



Andador Valentin Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx